



C I R C U L A R CSJBOYC21-427

Fecha: 25 de octubre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de reorganización comercial de María Mery Rivas."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima. Circular CSJTOC21-450 del 22 de octubre de 2021. Radicación: CSJTOC21-450	Juzgado Segundo Civil del Circuito del Guamo – Tolima. Oficio No. 1092 del 21 de octubre de 2021.	Auto de fecha 11 de octubre de 2021, dictado en el radicado No 2021 - 00085, que decreta la apertura al trámite de reorganización comercial de María Mery Rivas.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM